

Martínez-Celis Wogau, Rodrigo, Alcázar Carrasco, Tatiana y Benítez Manaut, Raúl (eds.).  
*Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022*,  
México, Universidad Mexiquense de Seguridad-  
Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia,  
2023.

El conocimiento es la mejor inversión  
que se puede hacer

Abraham Lincoln

**L**a obra editada por Rodrigo S. Martínez-Celi Wogau, Tatiana Alcázar Carrasco y Raúl Benítez Manaut, es un trabajo de alto valor académico, donde se conjuntan a más de diecinueve actores del servicio público, sociedad civil y academia para dar a conocer a través de su punto de vista, los avances de la seguridad pública en el Estado de México.

En el primer artículo “Inteligencia policial su profesionalización”, escrito por Rodrigo Martínez, se resalta la importancia de resaltar de manera estadística el porcentaje de mexiquenses que actualmente se sienten inseguros por acciones de la Guardia Nacional y la policía estatal, recalando la importancia que debe tener la estrategia e inteligencia policial para evitar cualquier acto contrario a la legalidad.

Asimismo, enfatiza que la prevención debe ser el eje principal de las fuerzas de seguridad pública, y el uso de las tácticas operativas y de planeación correcta entre autoridades, podrían mejorar la seguridad del Estado.

En un segundo trabajo “Inteligencia oficial para la seguridad pública en el Estado de México”, de José Guadalupe Cerda y Bárbara Jaloma López, en cinco fases metodológicas abordan, la inteligencia policial, entre las que destacan las siguientes: recolección y gestión de la información; clasificación y sistematización de la

información en bases de datos estructuradas; elaboración de productos de inteligencia policial; difusión de los productos de inteligencia y; retroalimentación.

En este sentido, continúan explicando de manera breve las principales tareas y acciones que realizar para definir las principales zonas a implementar la inteligencia policial, resaltando la importancia de tener una estrategia para prevenir, detectar actividades que ponen en riesgo el bienestar de la sociedad.

En el tercer artículo titulado: “C5 del Estado de México. El cerebro de la inteligencia y la seguridad”, los autores Hugo de la Cuadra Mendoza y Lucía Carmina Jasso López puntualizan el reconocimiento del incremento de las tecnologías de la información, así como las innovaciones por parte de las autoridades policíacas para crear comunicación y vigilancia en la seguridad pública en los gobiernos locales y municipales.

Además de señalar la trascendencia de la instalación de cámaras de seguridad en los ayuntamientos con mayor población e incidencias delictivas, a fin de incrementar la videovigilancia urbana y así poder obtener mayor control preventivo y detectivo de la criminalidad.

La cuarta investigación “La Universidad Mexiquense de Seguridad y la Profesionalización policial en el Estado de México”, escrito por la Maestra Griselda Camacho Téllez, quien además es Rectora de la Universidad Mexiquense de Seguridad, manifiesta que la actuación policial debe ser siempre ejercida bajo el yugo del marco normativo federal y local; sin embargo, esto no es suficiente para garantizar un buen control policial, se requiere de una institución encargada de capacitar a todo aquel interesado en formar parte de las fuerzas de seguridad pública.

Por lo anterior, fue que el Estado de México, creó la Universidad Mexiquense de Seguridad, a fin de impartir cursos de formación inicial, actualización y/o especialización a aspirantes y servidores públicos encargados de salvaguardar la seguridad pública y la procuración de justicia; para búsqueda de lo anterior, cuenta con programas de estudios de nivel superior como lo es el Título

de Técnico Superior Universitario en Investigación y Operaciones Policiales, así como las licenciaturas en Seguridad Ciudadana e Investigación Policial; en Investigación Científica del Delito y en Inteligencia Policial.

La autora además señala que, durante el periodo de 2017 a 2022, la universidad impartió capacitación al personal en diferentes dependencias y entidades, teniendo como una media de 47,000 alumnos por año y 126 profesores y profesoras, encargadas de la educación policial.

En el quinto trabajo: “Reflexiones para el cambio de paradigma en políticas públicas de procuración de justicia”, José Luis Cervantes Martínez menciona la importancia de la efectividad de la procuración de justicia a través del planteamiento de políticas públicas que redunden en acciones específicas del combate a la delincuencia y en la solución de problemas como lo es: la inseguridad, desconfianza ciudadana, ilegalidad, entre otros.

Puntualiza la importancia y trascendencia que necesita las fuerzas policiacas en la búsqueda de la impartición de justicia y señala a los actores en el ámbito público, privado-social, antijurídico, sin móviles económicos que tienen responsabilidad en la aplicabilidad de las políticas públicas de seguridad.

Finalmente explica los diferentes tipos de interés que tienen los actores de las políticas públicas, enunciándose desde tres grandes rubros: actores del ámbito privado-social, actores del ámbito antijurídico y la integración conceptual de las estrategias y acciones.

En el sexto artículo “Impartición de justicia en el Estado de México”, el autor, Ricardo Alfredo Sodi Cuellar, señala como base de su investigación, el marco normativo de las instituciones encargadas de impartir justicia desde la Constitución del Estado de México hasta sus leyes especiales; señalando como principal responsable al Poder Judicial del Estado de México de llevar los actos correspondientes a la aplicación de la Ley.

El magistrado realiza una comparación en materia de presupuesto público en tres rubros: Estado, Seguridad Pública e Impar-

tición de justicia a través de los Tribunales del Poder Judicial, manifestando que el presupuesto asignado por habitante del Estado de México es de 327 pesos, cuando la media en el país es de 351 pesos, aproximados.

Continúa explicando las regiones judiciales del Estado, teniendo como base del Poder Judicial, cuatro regiones: Toluca, Tlalnepantla de Baz, Texcoco y Ecatepec de Morelos, teniendo en total un número de magistradas y magistrados de 52 servidores públicos, dividiéndose por temas y número de casos atendidos en materia penal, civil, familiar, adolescentes, laboral, etcétera.

Finalmente menciona la cifras de casos registrados por materia y juzgado, para señalar que existe 2.7 juzgadores por cada cien mil habitantes, lo que ocasiona un flagrante violación a los derechos humanos, dado que la media internacional se encuentran entre 18 jueces por cada cien mil habitantes; el problema de la falta de jueces para impartir justicia, se refleja en los altos índices de delincuencia de alto impacto en el Estado, al tener una saturación de asuntos y pocos juzgadores que dirimen controversias.

El séptimo artículo “El sistema penitenciario en el Estado de México. El nuevo modelo” Jacobo Olaf Rodríguez García y Manuel Palma Rangel, escriben en su artículo la trascendencia del sistema penitenciario en el Estado de México, señalando que en esa entidad federativa se encuentra el sistema más grande del país, integrado por 20 centros penitenciarios y reinserción social, además de la penitenciaria modelo y las 23 preceptorías juveniles regionales, teniendo un aproximado de 35,000 personas privadas de la libertad.

El objetivo de este modelo es reinsertar a la vida en sociedad a las personas privadas de la libertad y proteger sus derechos humanos, así como garantizar y mantener la seguridad, gobernabilidad y el orden en los centros penitenciarios.

Estos objetivos tienen como apoyo a las tecnologías de la información, el mejoramiento de la infraestructura, la aplicación de los protocolos de actuación y los procedimientos sistemáticos de operación.

No obstante, de ello, el Estado de México presenta una sobrepoblación en sus centros, además de no tener espacios suficientes para ubicar a todos los reclusos que se encuentran buscando cumplir alguna pena impuesta por la autoridad judicial.

Por lo anterior, los escritores consideran que para mejorar el sistema penitenciario en el Estado de México, se debe utilizar tecnología y mejorar los centros de monitoreo a fin de reforzar el monitoreo de los reclusos; a la par de implementar medios tecnológicos que redunden en mejores resultados para todos los sujetos, ya sean activos o pasivos.

La octava investigación “Urbanismo y seguridad. La espacialidad de (in) seguridad urbana en el Estado de México”, escrita por Alfonso Iracheta Cenecorta, quien señala que la inseguridad y el crimen impactan negativamente la vida de una ciudad al introducir inestabilidad en la cotidianeidad de las personas a la par de todas aquellas actividades económicas, cohesión social y goce de espacios públicos para el esparcimiento de la ciudadanía.

Por lo anterior, el autor divide en cinco aspectos trascendentales su investigación:

1. Inseguridad y pobreza en las ciudades: señala que entre mayor desigualdad exista en una comunidad, mayor será la inseguridad y como resultado, algún tipo de pobreza en ese sector.

2. La (in) seguridad ciudadana es eminentemente territorial, y esta se conceptualiza como un conjunto de medios encaminados a proteger la vida de las personas y los bienes de los ciudadanos, así como de sus organizaciones.

3. La incidencia delictiva en el Estado de México: el escritor menciona que, actualmente la Secretaría de Seguridad del Estado de México cuenta con una base de datos detalladas que registra el número de delitos y su geolocalización, lo que permite tener un análisis adecuado en el espacio-temporal de los índices de delincuencia.

4. Análisis por delito en la Zona del Valle de Toluca: en el presente apartado, se menciona que de cada 20 delitos, 10 afectaron directamente al patrimonio de los habitantes, así como a la vida de

cada uno de ellos, lo que demuestra que por lo menos el 50% de delitos cometidos en esta región son considerados como de alto impacto.

5. Análisis de delito en un municipio del Estado de México: para Iracheta, el municipio de Lerma, es considerado como una de las localidades con mayor incidencia delictiva, esto derivado a los altos índices de robo de vehículos, a transeúnte, negocios, casa habitación, transporte, extorsión, comercio y en homicidios, lo que se traduce en falta de control por parte del gobierno en estos delitos.

Una novena entrega es “Violencia de género contra mujeres y niñas en el Estado de México. Una revisión de la información reciente” de Iram Kánter Coronel, quien ha señalado que la violencia contra las mujeres y las niñas ha sido en sus más diversas manifestaciones y ámbitos, un motivo de preocupación a nivel mundial, por lo que su erradicación se ha legislado en instrumentos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada en 1979 por la Organización de las Naciones Unidas y en 1981 por México.

A pesar de estos esfuerzos, la autora, ha señalado que en el periodo de pandemia por SARS COV-2 Covid-19, las mujeres se enfrentaron a un sinnúmero de actos de violencia por parte de sus parejas, familiares u hombres que convivían con ellas en casa, derivado del encierro obligatorio.

Asimismo, el Estado de México, se ubicó en el cuarto lugar a nivel nacional, como la entidad con mayor violencia contra las mujeres de quince años o más, siendo el aspecto comunitario, laboral, pareja, escolar y familiar, los cinco principales ejes de estos actos.

En lo concerniente a la violencia sexual, se consideró en este periodo el acto con mayor casos presentados, siendo compañeros de trabajo o en su caso familiares, los sujetos que ejercían esta violencia.

Tratándose de los feminicidios y homicidios intencionales contra las mujeres y niñas del Estado de México, Iram señala el grave incremento de estos delitos en el periodo de 2015 a 2022, teniendo como lamentable resultado a 23,357 mujeres y niñas privadas de la vida, además de un alto índice de falta de justicia por parte de las autoridades responsables.

En este tenor, la autora menciona que el lugar de concurrencia de estos hechos se presentan en su mayoría en la vía pública, en el hogar u otro lugar donde tengan un desarrollo de sus actividades cotidianas.

El décimo artículo “Respuestas institucionales a la violencia de género en el Estado de México”, elaborado por María José González Cruz, explica la agenda nacional y estatal de la violencia de género, donde considera que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de 2007, reformada en el año de 2022, es considerada como la norma base de la coordinación entre los tres niveles de gobierno, lo que permite tener un marco de legalidad para abatir este problema que atañe al Estado de México.

La autora menciona que la encuesta nacional ENDIREH de 2022, reporta que 2,766,349 mujeres han vivido alguna situación de violencia a lo largo de su relación de pareja y que la principal forma de agresión es la violencia psicológica, con el 50 % seguida de la económica con el 24.7 %, la física con un 21 % y la sexual con un 7.8 %.

Señalando el ámbito familiar, el Estado de México presentó un total de 760 mil 626 mujeres víctimas de algún tipo de violencia por parte de algún familiar, y se ha identificado a los hermanos como la principal persona agresora, con un total de 24.3 %, siendo el 10 % violencia psicológica.

Por lo anterior, se ha planteado a través del Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, incorporar conceptos de igualdad de género y erradicación de la violencia, a fin de que, las instituciones encargadas de velar por la seguridad de sus ciudadanos, estén concientizados de

la importancia de llevar a cabo actos que den como resultado su eliminación.

En lo que corresponde a la onceava investigación “La seguridad en casa. La violencia invisible que puede ser letal” Carolina Serrano Barquín, explica la trascendencia que actualmente tiene la relación del gobierno federal, local y municipal para erradicar la violencia en el Estado de México, sin embargo, esto de nada sirve si la familia y en su defecto, la población en general no actúan para prevenirla, evitarla o en su caso, disminuirla.

En este sentido, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, ha señalado que es necesario crear un ambiente escolar, familiar y social libre de violencia, donde las personas puedan convivir sin tener algún temor ni ser sujetos de bullying, sexismo, clasismo, racismo, y en general, el rechazo a lo que puede ser perceptible como distinto o vulnerable.

Finalmente, la autora puntualiza que la violencia es un mal que atañe a todos los estratos sociales y esta debe combatirse de manera frontal, a fin de erradicarla y un lugar para iniciar es en las universidades, donde puede ser el principio de un ejemplo como aplicar protocolos, así como seguimiento a todos aquellos que se encuentren en esos casos.

En la doceava investigación “Ecatepec. Los oscuros trazos de la violencia delictiva” de José Luis Cisneros, se decidió abordar el tema de este municipio dado que es el más poblado del Estado de México, así como uno de los entes con mayor violencia delictiva en toda la historia.

Desarrolla las razones por las cuales Ecatepec es considerado uno de los municipios con mayor delincuencia, ya sea por extorsión, robo, asalto, robo parcial, robo a casa habitación, robo total de vehículo, entre otros.

En este sentido, considera el autor necesario señalar que existen factores como la pobreza multidimensional y carencias y rezago social en el municipio que afecta a tener estos problemas, siendo el rezago educativo, el acceso a la seguridad social, el acceso a los servicios de salud, lo que permea que exista una desigualdad



entre los demás municipios y con ello una crisis dentro de esta zona geográfica.

Finalmente, realiza un cuadro comparativo entre Ecatepec y la Alcaldía Gustavo A. Madero, a fin de señalar que la violencia es una cuestión multi-estatal, lo que obliga a pensar en soluciones entre Estados, y así poder lograr un mejor control de la delincuencia en la región.

Por su parte, Andrea Velasco Fuentes escribe en el artículo “Derechos Humanos. Protestas sociales, métodos y protocolos de uso de la fuerza en el Estado de México”, una reflexión sobre los retos que presenta la federación al tratar de homologar los criterios de actuación para las fuerzas de seguridad en sus tres niveles de gobierno.

Actualmente, el Estado mexicano a celebrado un sinfín de convenciones internacionales que tienen como objeto, defender, proteger, promover y difundir los derechos humanos, sin embargo, el llevarlo a cada entidad federativa, y municipio a resultado difícil, dado la costumbre que en algunas regiones se tienen.

En este tenor, la autora contempla que deben implementarse los protocolos de actuación a fin de salvaguardar los derechos humanos de los ciudadanos, por lo que es importante capacitar a las fuerzas de seguridad pública a fin de garantizar la actuación policial y por ende el respeto de cada una de las prerrogativas de las personas.

El catorceavo artículo “Cooperación Ciudad de México-Estado de México. Seguridad compartida” de Tatiana Alcázar Carrasco, señala la trascendencia del trabajo en conjunto de estas dos entidades federativas, siendo de tal importancia que actualmente existen diversos programas de seguridad pública que han tenido resultados sobresalientes en la seguridad ciudadana y en la persecución de cualquier tipo de delito.

Tal es el caso del robo en el transporte público colectivo, donde a pesar de la alta incidencia, los dos gobiernos han trabajado en conjunto con el Plan Tres: Transporte estatal seguro, donde las

cámaras de videovigilancia en ambas entidades trabajan en conjunto para vigilar y perseguir actos que constituyen algún delito.

En lo tocante a Keyla Vargas Rojas en su trabajo de investigación “Análisis territorial de la Guardia Nacional en el Estado de México, 2019-2022” explica la importancia de este cuerpo armado, para realizar de manera temporal funciones de seguridad pública.

No obstante de que tiene como principal objeto salvaguardar a la sociedad, la mayoría de las personas ha estado en desacuerdo del despliegue armado en el Estado de México, en gran parte por la composición de este cuerpo de seguridad, dado que el 78 % lo integran miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas, 22 % ex servidores públicos de la policía federal y únicamente, 1 % de nuevos reclutas.

Siguiendo la misma línea, la autora, explica las regiones donde la Guardia Nacional a intervenido de manera quirúrgica para reducir los índices de criminalidad en el Estado de México, destacando la actividad de despliegue territorial en las zonas con mayores índices de delincuencia organizada, homicidios, robos, entre otros.

Para finalizar, se señalan los periodos y logros alcanzados por parte de este equipo de seguridad, a fin de mencionar la trascendencia de la coordinación entre los policías estatales o civiles y la Guardia Nacional.

En lo que corresponde al artículo de Viridiana López Valencia intitulado “Cooperación entre gobierno y sector privado. La labor de la Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte”, la autora realiza un análisis de la incidencia delictiva en el Estado de México, a la par de enunciar los ejes del Plan de Desarrollo del Estado.

Para iniciar, la autora señala cuales son los elementos que constituyen el robo de vehículo de particulares en específico a los de transporte de carga, así como la inteligencia implementada para abatir este problema, donde destaca la coordinación con la

Fiscalía General de Justicia del Estado de México y la Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte.

Por lo anterior, la autora destaca que el Estado de México a logrado reducir el índice de robos a vehículos del periodo de 2019 a 2021 en los diversos municipios, esto en parte por la alta tecnología que ocupan para identificar a los sujetos activos de estos delitos, así como el *modus operandi*.

Siguiendo con el análisis de la obra, Juan Manuel Aguilar Antonio desarrolla el tema de “La seguridad en las carreteras estatales y federales del Estado de México 2019-2022” donde analiza la incidencia delictiva del robo con violencia en la infraestructura de las carreteras municipales, estatales y federales del Estado de México, dividido en cinco partes.

La primera en el planteamiento del problema, al señalar el panorama de infraestructura en la que se encuentra las carreteras del Estado de México; la segunda parte, se realiza un panorama de la incidencia de los delitos de robo con violencia a: transportista, transporte público colectivo con violencia y transporte público individual con violencia.

El tercer punto plantea la clasificación regional impuesta por la Secretaría de Seguridad del Estado de México; en el cuarto punto, se realiza el análisis de la incidencia delictiva de los diferentes tipos de delitos para que finalmente, en el quinto apartado se presenta una posible solución a los problemas de robo a transporte público.

El último artículo realizado por María de los Ángeles Velázquez Martínez, titulado “La seguridad en el corredor del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles”, explica las razones por las cuales, la seguridad pública siempre se encuentra establecido como prioridad en el Plan Nacional de Desarrollo, sin importar el sexenio o año en que se trate.

Continúa explicando cada una de las estrategias estatales de seguridad pública en el ámbito federal, con los presidentes: Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador, así como de los

últimos periodos de gobernadores del Estado, especificando los rankings municipales en incidencia delictiva.

En lo que se refiere al aeropuerto, menciona la disminución de los delitos dentro y fuera de la zona federal, así como los índices de impunidad por institución, recalcando la confianza y desconfianza ciudadana en las organizaciones policiales y administrativas de las fuerzas armadas y de seguridad pública.

Finalmente, realiza un cuadro comparativo de la incidencia delictiva desde 2019 a 2022, enfatizando la disminución de casi un por ciento por año, lo que refleja la operabilidad de la seguridad en lugares estratégicos para el país, como lo es el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

Siguiendo la segunda parte de la obra, denominado como “Anexo estadístico”, los coordinadores de la obra, hacen mención de los 125 municipios del Estado de México, sus zonas: oriente, norte, Valle de Toluca y Sur, para explicar de manera detallada el porcentaje de población, la delincuencia de manera focalizada, los planes de acción utilizados, así como la colaboración de acciones con el gobierno federal, todos con el principal objetivo de asistir en la creación de políticas públicas que tengan como principal fin, el mejoramiento de la seguridad pública en el Estado.

Guadalupe JUÁREZ QUEZADA\*

---

\* Profesora de la Facultad de Derecho de la UNAM. Recipiendaria de la cátedra “Rosalío López Durán”. Contacto: <gjuarezq@derecho.unam.mx>.